

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

13196 Orden CUD/560/2023, de 25 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 27, subastado por la sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 23 de mayo de 2023, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Abalarte, en Madrid, el día 17 de mayo de 2023, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 27.—José Sánchez Gerona y Ricardo Martín Llovet. «El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha». Conjunto de 195 planchas de cobre firmadas. Edición conmemorativa del III centenario de la muerte de Cervantes (1916-1917). Incluye edición impresa en dos álbumes.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ocho mil euros (8.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 25 de mayo de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.